REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Superintendencia de Compañías
04 ENE. 2011
QUITO

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA

Se comunica al público que CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA aumentó su capital en USD $ 70.671.20; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de noviembre de 2010. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ. DJCPTE.Q.10.005659** de **28 de Diciembre de 2010**

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo cuarto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"Artículo Cuarto.- El Capital Autorizado, el Capital Social y las Acciones.- El Capital Autorizado de la Compañía es de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$ 1'000.000,oo). El Capital Social suscrito y pagado de la Compañía es la suma de SETECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR (US$ 770.671,20), dividido en DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTAS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA (19'266.780) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (0,004)."

Distrito Metropolitano de Quito, **28 de Diciembre de 2010**

Dr. Oswaldo Rojas Hulica
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

LA HORA 30-12-2010 AR/80767

Planimétrico, técnicamente su área de terreno, área de construcción y sus linderos son:
NORTE: 17,02 m con calle publica
SUR: 16,76 m con propiedad particular.
ESTE: 30,20 m con propiedad particular de numeración municipal Oe1-155
OESTE: 30,20 m con propiedad particular de numeración municipal Oe1-191
Superficie exacta de Terreno: 510,00 m2.
5. SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA.
La calle pública es adoquinada, como también sus calles transversales, aceras y bordillos de hormitorios, un dormitorio con baño, gradas externas de ascenso a la losa de cubierta, área de construcción: 157,92 m2.
-Cuarto de huéspedes ubicado en la esquina suroeste, constituido de un dormitorio con baño, área de construcción: 22,00 m2.
- Cerramientos propios de muros de contención que forman parte de la vivienda, cerramientos de verjas de metal, puertas de ingreso vehicular y peatonal.
7. CARACTERISTICAS DE LA CONSTRUCCION
En este inmueble se encuentra construida una vivienda de un piso con columnas, vigas inferiores, vigas superiores, gradas, losa de cubierta son de estructura

[illegible] llanes quien dice: Acuso la rebeldía del demandado por no haber asistido a esta junta.- Me afirmo y ratifico en todos los fundamentos de hecho y de derecho de la demanda planteada, cuya ausencia a esta junta, pese a estar citado en persona es motivo para que no se pueda llegar a un acuerdo, por lo que desde ya solicito se señale día y hora para que se proceda a la licitación para la adjudicación del inmueble al mejor postor, tomando en consideración para ello el avalúo constante en el informe pericial que obra de autos a fs. 2, 3 y 4, expresamente solicito que dicha licitación se efectuará entre las partes de la presente acción sin la intervención de extraños.- [illegible] público en general que el día JUEVES TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, desde las catorce hasta las dieciocho horas, en la secretaria de este Juzgado, tendrá lugar el Remate en pública subasta, del inmueble embargado en la presente causa de las características que a continuación se detallan.
OBJETO: Terreno ubicado en la parroquia de Calacalí, Cantón Quito, Provincia de Pichincha.
DIAGNOSTICO
CARACTERISTICAS GENERALES:
UBICACIÓN: PROVINCIA: Pichincha
CANTON: Quito
PARROQUIA: Calacalí
LOTE: # 2
LINDEROS TERRENO
LINDEROS; DIMENSIONES
NORTE; (Lote # 1) Propiedad del señor Mario Enrique Alvarez Guerrero; 15,00 mts.
SUR: (Lote # 3) Propiedad del señor Manuel Aníbal Caicedo; 15,00 mts.
ESTE: Propiedad de la señora Martha Criollo Maila; 23,53 mts.
OESTE: (Lote # 6) Propiedad de la señora Guadalupe Teresa Suárez. 23,53 mts.
AREA DEL TERRENO: 352,95 m2.
OBSERVACIONES DEL TERRENO:
1. El terreno es de forma regular con una ligera pendiente en el sentido oeste - este.
2. El terreno no está delimitado. Se trata de un terreno baldío.
3. El terreno no cuenta con los servicios de infraestructura.
AVALUO DEL TERRENO:
SUPERFICIE DEL TERRENO: 352,95 m2.
VALOR POR METRO CUADRADO: 15,00 USD.
VALOR TOTAL DEL TERRENO: 5.300,00 USD.
SON: CINCO MIL TRES CIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS
Se recibirán posturas que cubran sobre la base de las dos terceras partes del valor del avalúo como base, por tratarse de primer señalamiento, al que deben acompañar el diez por ciento de la oferta, en dinero efectivo o cheque certificado a nombre del Juzgado. Lo que pongo en conocimiento del público en general, para los fines de Ley. Certifico.

[illegible]
SUR: con la quebrada "La Portada"
ESTE: con predios de la Cooperativa Veinte y Nueve de Junio; y,
OESTE: con la vía que conduce a San José de Minas.
SUPERFICIE TOTAL: 24.878,00 m2.
AVALLO DE TERRENO TOTAL: por sus características físicas, su ubicación con relación a los centros poblados, la falta de infraestructura, la demanda y oferta para este tipo de bien en el mercado, se estima su costo a razón de 3,00 dólares cada metro cuadrado lo que multiplicado por su área total nos da $ 74.634,00.
Como se encuentra embargado el 10,44 % de los derechos y acciones fincados sobre el inmueble a las mismas les corresponde la cantidad de $ 7.791,79.
SON: SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO 79/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. S.E.u.O.
PARTICULAR QUE PONGO EN CONOCIMIENTO PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES, SE RECIBIRAN POSTURAS A PARTIR DE AQUELLAS QUE CUBRAN LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO, EN CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL JUZGADO O DINERO EN EFECTIVO, POR TRATARSE DEL PRIMER SEÑALAMIENTO.
DR. JORGE PALACIOS H.
SECRETARIO
.... GADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, miércoles 24 de noviembre del 2010, las 15h04.- VISTOS: Agréguese el escrito que antecede. Conforme a lo dispuesto en el Art. 456 del Código de Procedimiento Civil, se dispone el remate del inmueble objeto del informe pericial aprobado, el día veinte y ocho de Enero del 2011, desde las 14h00 a las 18h00.- Por tratarse del primer señalamiento se aceptarán posturas que cubran por lo menos las dos terceras partes de su avalúo, debiendo adjuntarse por lo menos el diez por ciento de su oferta en dinero efectivo o cheque certificado a nombre del Juzgado.- Publíquese por la prensa, dése cumplimiento a todas las formalidades legales y fíjense carteles conforme a la Ley, para el efecto se comisiona

Quito, 24 de Diciembre de 2010

AVISO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA THE EDGE DESARROLLO ORGANIZACIONAL S.A.

Los accionistas podrán ejercer a prorrata de las acciones que tuvieren, el derecho de suscripción preferente, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de este aviso.

El aumento de capital de la compañía se realizará en la cantidad de ciento sesenta y tres mil doscientos dos dólares (USD $ 163.202,00), de los estados Unidos de Norteamérica.

Dicho aumento de capital se realizará por Compensación de Créditos y/o en Numerario el día en que cada accionista suscriba sus nuevas acciones.

Atentamente,

José Antonio Torres López
Gerente General
The Edge Desarrollo Organizacional S.A.

AR/80782/cc

000025